Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	**05001 40 03 014 2020 00896 00**
Demandante	Angela Maria Toro Ocampo
Demandado	Juan Carlos Narvaez
Proceso	ejecutivo Minima Cuantía
AUTO INTERL 360	Libra mandamiento

Se encuentra ajustada a los presupuestos procesales de los artículos 17, 18, 25, 26 y 422 del Código General del Proceso y presta mérito ejecutivo, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Librar mandamiento de pago a favor de ANGELA MARIA TORO OCAMPO en contra de JUAN CARLOS NARVAEZ por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,oo) por capital de la letra de cambio más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera desde el **1 de enero de 2019** hasta el pago total de la obligación.

2.- Disponer la notificación del presente auto conforme al artículo 6 del Decreto 806 de 2020 es decir se enviará por la parte demandante copia de la demanda, anexos, y auto que libra mandamiento de pago por medio físico a la demandada (conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.), y aportará el informe del correo. Enterándola además de que dispone de cinco (5) días para cancelar el crédito que se le cobra, o de diez (10) días para proponer medios de defensa frente al mismo, de conformidad con el art. 431 concordante con el 442 del C.G.P.

3.- la demandante actúa en causa propia por ser un proceso de mínima cuantía.

4-Se hace constar que el títiulo ejecutivo fue recibido en original, el día 11 de diciembre de 2020, entregado por ANGELA MARÍA TORO OCAMPO.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

LRR

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9532d1c73c91dd36acb8ac264db769be163efdea8baee571e43df0ee5a8bbb5b**
Documento generado en 17/03/2021 07:59:17 AM